



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-1110-000045-17-8

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-000045-17-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDRE MASY ARGENTINA S.A. cuenta con habilitación bajo el rubro IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES en el domicilio de la calle Los Álamos entre Los Fresnos y Los Pinos, Sección I, Manzana 7, Lote 11, Zona Franca La Plata, Provincia de Buenos Aires, que actúa en forma conjunta con las instalaciones sitas en Marcos Sastre N° 1002/1034/1088, el Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, según Disposición ANMAT N° 1553/11.

Que por nota de fecha 22 de febrero de 2016 la Dirección de Gestión de Información Técnica - Departamento de Registro informa a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud que mediante el expediente N° 1-47-0000-012361-14-1 el Director Técnico de la firma farmacéutico Carlos Norberto López tramitó la baja del mencionado cargo, que el Departamento de Registro intimó a la firma a iniciar el nombramiento de un nuevo Director Técnico y que la firma no respondió a la mencionada intimación.

Que mediante Orden de Inspección N° 2016/4913-DVS-8352, de fecha 09 de noviembre de 2016, fiscalizadores del Servicio de Inspectoría de Productos Cosméticos se hicieron presentes en los domicilios habilitados a la firma a fin de realizar una inspección de Fiscalización de Productos Cosméticos, No Programada.

Que en dicha ocasión, se constató que la firma ha cesado su actividad en los domicilios habilitados.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud sugiere a fojas 1 proceder a la baja de la habilitación oportunamente otorgada a la firma.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma ANDRE MASY ARGENTINA S.A., legajo N° 2779 como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES en el domicilio de la calle la calle Los Álamos entre Los Fresnos y Los Pinos, Sección I, Manzana 7, Lote 11, Zona Franca La Plata, Provincia de Buenos Aires, que actúa en forma conjunta con las instalaciones sitas en Marcos Sastre N° 1002/1034/1088, el Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancelese el legajo N° 2779.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-000045-17-8